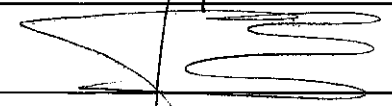
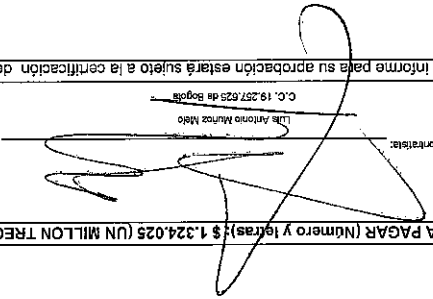
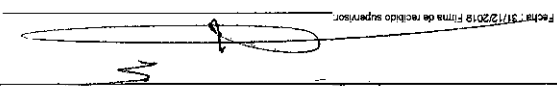


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA						Versión		2		 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN	
							Fecha de aprobación		31/03/2017			
							Código:		04-02-FO-0002			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA:				LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO								
TIPO DE DOCUMENTO:				C.C	X	C.E		NO.		19.257.625		
CORREO ELECTRONICO:								CELULAR:		3012861083		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:				SUBRED SUROCCIDENTE								
UBICACIÓN DEL SERVICIO:		ACTIVOS FIJOS				SEDE:		PAPS CARVAJAL				
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%
	SU57R10	100%										
ENTIDAD FINANCIERA:		BANCOLOMBIA				TIPO DE CUENTA:		AHORROS				
NUMERO DE CUENTA BANCARIA		62468686304				PENSIONADO		SI				
INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS												
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:		3414-2019		N° DE PAGOS DEL CONTRATO				11 de 11				
NÚMERO DE CDP		FECHA		NÚMERO DE CRP		FECHA						
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO I DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION										
PERIODO CERTIFICADO:				DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO	
					1	12	2019		31	12	2019	
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				\$ 1.324.025								
TIPO DE SERVICIOS		ADMINISTRATIVO		RESERVA DE GLOSA 2%				0				
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.												
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO												
CONCEPTO							VALORES					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:							14.564.275					
VALOR EJECUTADO							14.564.275					
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA							1324025					
VALOR A LIBERAR							0					
SALDO POR EJECUTAR							0					
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							100%					
El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:												
Se verifica el cumplimiento del <u>mínimo</u> valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.070.290 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.												
Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES						
1025100698	\$828.116	\$103.600	\$-	3	20.200	123.800						
Dado en Bogotá a los (31) días del mes de 12 del año Dos Mil Diecinueve (2019). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,												
 HECTOR MUÑOZ DIAZ SUPERVISOR					 LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO AUXILIAR ADMINISTRATIVO I							

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 2 Fecha de aprobación: 3/04/2017 Código: 04-02-FO-0003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA E.S.E.
---	--	---	---

Ubicación del Servicio:	ACTIVOS FIJOS		Sede: PAPS CARVAJAL						
No. DE CONTRATO:	3414-2019	Periodo certificado desde el	Día	Mes	Año	a	Día	Mes	Año
			1	12	2.019		31	12	2.019
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO		C. C.	19.257.625			DE	BOGOTÁ	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO I DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION									
El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ☒ X NO ☐ Servicios: SI ☐ NO ☐									
OBLIGACIONES CONTRACTUALES		PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS				PRODUCTOS ENTREGADOS		
Plaquear los elementos devolutivos que ingresan al almacen así como los que se encuentran en servicios de diferentes unidades		SI	Plaqueización en los activos fijos registrados en la Subred Suroccidente				Placas de inventario en los bienes		
Hacer recorridos por las diferentes areas para verificar que novedades que se presentan con respecto a los bienes de carácter devolutivo y de control, ya sea elementos que esten para dar de baja, nuevos ingresos, elementos que no esten usando y deseen trasladar.		SI	Toma de informacion del elemento y el estado en que se encuentra.				Formato toma fisica		
Realizar y gestionar las firmas de las diferentes actas(Reintegro, traslado, incorporacion)		SI	Registro de informacion del elemento, firma de quien entrega el bien, firma de quien recibe el bien, lugar de origen del bien y lugar de destino del bien				Actas de Traslado, reintegro o incorporacion		
Realizar el levantamiento fisico de los bienes de propiedad, planta y equipo en las diferentes unidades prestadoras de servicios de salud de la Subred.		SI	Registro de informacion del elemento con su ubicación actual de manera fisica				Formato toma fisica		
Realizar el cruce entre los bienes registrados en la toma fisica que se estan adelantando contra los bienes existentes en el sistema con el fin de establecer sobrantes, faltantes y los traslados y ajustes que hayan lugar en las cuentas de propiedad planta y equipo.		SI	Revision de planillas fisicas contra la informacion establecida en la base de datos				Formato toma fisica, base de datos		
Apoyar y asesorar a los responsables de los bienes en servicio en los tramites respectivos para depurar los servicios de bienes inservibles u obsoletos que se encuentren en los mismos.		SI	Informar y orientar de los procedimientos y normatividad en manejados en el area de Activos Fijos respecto al manejo de bienes.				N/A		
Revisar y controlar los bienes almacenados en las bodegas de activos fijos e informar cualquier novedad que se presente.		SI	Realizar registro de los bienes clasificados para baja.				Conceptos de baja, Base de datos		
Trasladar fisicamente a las bodegas de inservibles los elementos devolutivos que sean entregados para la baja por las diferentes unidades y controlar que estos cuenten con sus respectivos soportes.		SI	Realizar el registro del elemento con la informacion correspondientes y describir el concepto establecido para clasificar como elemento de baja				Registro de traslado, concepto de baja		

OBSERVACIONES:			
TOTAL A PAGAR (Número y letras): \$ 1.324.025 (UN MILLON TRECECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTI CINCO PESOS M/CTE)			
 Contralor: C.C. 19.257.625 de Bogotá Lito Antonio Muñoz Nieto		 Fecha: 7/31/12/2019 Firma de recibido supervisor	
Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.			
Tramitar la legalización de los inventarios previamente generados en el sistema.	SI	Realizar verificación aleatoria en las áreas administrativas y asistenciales de los inventarios registrados en la toma física	Formato de toma física
Generar, entregar y legalizar los inventarios individuales por área.	SI	Realizar entrega de copia individual de inventario a las direcciones, jefes de servicio, líderes de centros asistenciales y supervisores administrativos y asistenciales	Formato de toma física
Cuidar y vigilar los documentos de la oficina, manteniendo organizado los documentos según las directrices de gestión documental.	SI	Archivar, clasificar y organizar el archivo de gestión o historio del área de activos fijos.	Archivo de gestión e historio

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL



Fecha creación reporte 2019-12-03, 02:39:42 PM Tipo Planilla I Número Planilla 1025100698 Referencia pago(PIN) 8813422630
Período Cotización 201911 Período Servicio 201911

Ciente:

PAGADA 2019-12-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ANTONIO MUNOZ MELO				
Documento	CC 19257625	Dirección	CALL 50sur NO 31 51		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	8002471		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19257625		Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	03				MUNOZ MELO LUIS ANTONIO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Exentorno	Salario	Pensión				Salud				Riesgos				Caja			Parafiscales				
			Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Código EPS	Tarifa EPS	Código EPS	Tarifa EPS	Código EPS	Tarifa EPS	Código EPS	Tarifa EPS	Código EPS	Tarifa EPS	Código EPS	Tarifa EPS	Código EPS	Tarifa EPS	Código EPS	Tarifa EPS
ING																						
RET																						
TDE																						
TAE																						
TAF																						
VSP																						
GOR																						
SLM																						
VST																						
LME																						
VAD																						
AN																						
VST																						
IRP																						
VST																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						
DIA																						

RESOLUCION No. **1024127** DE **12 AGO 2010**

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

ASEGURADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.

Que la liquidación para el reconocimiento de la pensión de Jubilación del asegurado LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO, obedeció al promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, actualizado anualmente con el Índice de Precios al Consumidor certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, arrojando un ingreso base de liquidación de \$719.983,00 al cual se le aplicó un porcentaje del 75%, dando un quantum inicial mensual de pensión de \$539.987,00, a partir del 23 de Agosto de 2009.

Que bien vale ponerle de presente que los factores salariales para liquidar las pensiones están establecidos en el Decreto 1158 de 1994, el cual en su artículo primero a la letra dispone "El salario mensual base para calcular las cotizaciones al sistema general de pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo, estará constituido por los siguientes factores: a) La asignación básica mensual; b) Los gastos de representación; c) La prima técnica cuando sea factor de salario; d) Las primas de antigüedad, ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario; e) La remuneración por trabajo dominical o festivo; f) La remuneración por trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna, y g) La bonificación por servicios prestados." De la misma manera, resulta oportuno tener en cuenta que la prestación que será reconocida, fue liquidada, teniendo en cuenta las normas anteriormente citadas.

Que la Circular 521 del 02 de diciembre del 2002 emanada de la Vicepresidencia de Pensiones y Dirección Jurídica Nacional del ISS, en su numeral 1 manifiesta que "Si el afiliado viene retirado del Sistema General de Pensiones antes de cumplir los requisitos para la pensión de vejez, ésta se debe reconocer a partir de la fecha de cumplimiento del último requisito", que en este caso sería el día del cumplimiento de la edad 23 de Agosto de 2009.

Que para el financiamiento del reconocimiento de la pensión de Jubilación asegurado LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO, procede el trámite de cobro de Bono Pensional Tipo B, por el tiempo laborado al servicio del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular P-ISS N° 0625 del 04 de abril de 2005, emanada de la Presidencia del Seguro Social, en la cual señalan que "a fin de que sean reconocidas las prestaciones económicas de servidores públicos dentro del término señalado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003, aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional, no se haya emitido en su totalidad", es viable el reconocimiento de la prestación sin que a la fecha haya sido emitido el Bono Pensional por la Entidad Emisora.

Que atendiendo las anteriores previsiones y como quiera que el asegurado LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO, cumple con las condiciones exigidas por el artículo 1 de la Ley 33 de 1985, para acceder a la pensión de Jubilación, a pesar de que a la fecha no se ha emitido el bono

9

RESOLUCION No. 024127 DE 12 AGO 2010

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

ASEGURADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO.

pensional tipo B, por parte del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES DEL DISTRITO FONCEP, lo cual será solicitado por esta dependencia mediante oficio No.14522, se procederá al reconocimiento de la prestación. A su vez se remitirá la documentación correspondiente a la oficina de Bonos Pensionales de la Vicepresidencia de Pensiones mediante oficio No. 14523, para que se proceda al cobro del bono a la Entidad emisora.

Que el valor de la pensión será reajustado en los términos y oportunidades señaladas en la Ley 100 de 1993 y en las normas que la reglamentan, modifican o sustituyan/

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión de Jubilación financiada con Bono Pensional, conforme al artículo 1 de la Ley 33 de 1985, al asegurado **LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.257.625, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución; la cual quedará en los siguientes términos y cuantías:

A PARTIR DE	VALOR DE LA PENSIÓN
AGOSTO 23 DE 2009	\$539.987.00
ENERO 01 DE 2010	\$550.787.00

VALOR PENSION RETROACTIVO	\$7.710.241.00
PRIMA(S) RETROACTIVA	\$1.090.774.00
NETO A PAGAR RETROACTIVIDAD	\$7.801.015.00

PARÁGRAFO: El retroactivo a Agosto de 2010, que asciende a la suma de \$7.801.015.00 será girado junto a la mesada del Mes de Septiembre de 2010, que se paga en Octubre del mismo año, a través del a través del BANCO BOGOTA - PRIMERA QUINCENA, oficina ubicada en la Carrera 8 No.13-92 Bogotá - Centro, en la cuenta No. 19257625.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acto Administrativo, a la oficina de Bonos Pensionales de la Vicepresidencia de Pensiones del Instituto de Seguros Sociales, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: ARTÍCULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud a la CRUZ BLANCA, afiliación que debe ser confirmada por el asegurado, durante los tres meses siguientes a la Notificación de la presente resolución acorde con el Decreto 4248 de 2007.

RESOLUCION No. 024127 DE 12 AGO 2010

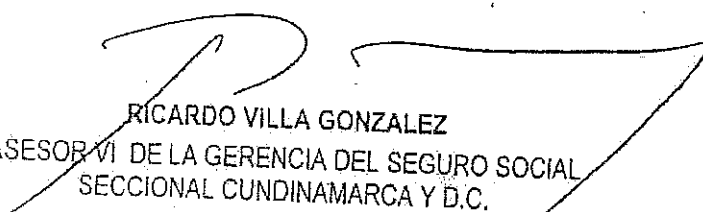
Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

ASEGURADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO.

ARTÍCULO CUARTO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha que surta la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.


RICARDO VILLA GONZALEZ
ASESOR VI DE LA GERENCIA DEL SEGURO SOCIAL
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y D.C.

